

CCOO Federación Servicios



Alcanzado un preacuerdo para el tercer convenio del Grupo Mapfre

Alcanzado un preacuerdo para el tercer convenio del Grupo Mapfre

Se han alcanzado acuerdos sobre jornada, retribuciones, conciliación, beneficios sociales, servicios 24 horas y derechos sindicales.

Tras un periodo de negociación corto pero intenso, en el que se han superado no pocos obstáculos, Empresa y Sindicatos Comfia CC.OO (con el 87% de representatividad), y FES UGT, han alcanzado un acuerdo previo a la firma del III Convenio del Grupo Mapfre. Si bien falta la última fase, no menos importante, que es la redacción del convenio. Entre los acuerdos alcanzados se pueden destacar los siguientes:

Vigencia.

4 años.

Jornada.

- Reducción de jornada, en cómputo anual, de 20 horas (10 horas en 2006 y otras 10 en 2007).
- Flexibilidad de 1.5 horas en la jornada partida. Salida de todos los viernes del año a las 14.30 horas. Mantenimiento de las jornadas continuas existentes a 31 de diciembre 2005 y el respeto de las jornadas inferiores en cómputo anual. Las horas reguladas para asuntos propios no se recuperan si son utilizadas para consultas medicas a familiares de primer grado.

Retribuciones.

- IPC real más el 15% de dicho porcentaje.
- Equiparación del número de pagas por participación en primas a los empleados de Mapfre Vida (unos 1.500), pasando de 2 a 3.93 pagas en la vigencia del convenio.
- Aumento de 0.10 los módulos de la compensación por comida regulada por el convenio del sector.
- Aumento de la Ayuda para Estudios de los Empleados de 902 a 1.000 .
- Ayuda económica para vivienda en caso de traslado se aumenta a 420 brutos mensuales.

Conciliación.

- Creación de una Comisión de Igualdad para promover iniciativas en conciliación de la vida laboral y personal y en la protección de la dignidad de los trabajadores/as.

- Reducción de Jornada por guarda legal o cuidado familiar: Se rebaja el mínimo a 1 hora de reducción. Se establece también una reducción de jornada sin reducción de salario de un año ampliable a dos, para personas con enfermedades crónicas degenerativas.
- Protocolo de acoso moral: Compromiso de elaborar un protocolo de acoso moral durante los dos primeros años de vigencia del convenio.

Servicios 24 horas

- Prioridad de cambio de turno para mujeres embarazadas.
- Colaboración de la RLT para el establecimiento de criterios en materia de vacaciones.
- Aumento del Plus de Turnicidad del 20% al 30% del Sueldo Base Mensual.
- Aumento del Plus de Idiomas de 600 a 700 €, sin limitación de número de idiomas que se utilicen.
- Establecimiento de una compensación por cambio de turno fijo de 15 €, en el que prima la voluntariedad. Mantenimiento de otras compensaciones superiores existentes.

Beneficios sociales.

- Ayuda para hijos con discapacidad: Se incrementa su cuantía y se establecen tramos de 1500 € para discapacidad de 33% a 65%, 2000 € de 66% a 75% y 3000 € para discapacidad superior a 75%. Además se establece un pago único de 1500 € para los/as empleados/as que les sea reconocida una discapacidad superior al 33% y que acrediten dicha situación a la empresa.
- Plan de pensiones: Externalización al plan de pensiones de las pagas que establece el Convenio Sectorial, como compensación económica para quien solicite su jubilación en el mes que cumpla los 65 años. De esta forma se convierte una expectativa de derecho en un derecho real y se consigue que el Plan de Pensiones sea universal.
- Seguro de Salud: Se incrementa la subvención de la prima de los empleados del 75% al 85%.

Derechos Sindicales.

Reconocimiento del derecho del Sindicato al uso del correo electrónico para comunicarse con la plantilla de Mapfre, con el establecimiento de un límite de envíos mensual conforme a la representatividad que cada Sección Sindical ostente en la Empresa.

La Sección Sindical de Comfia CC.OO del Grupo Mapfre, hace una valoración muy positiva de los acuerdos alcanzados, ya que mejoran las condiciones laborales de los 9.500 trabajadores del Grupo y abre expectativas para la mejora en el convenio sectorial y en los convenios de empresas.

2019 © CCOO SERVICIOS.